

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL Subsecretaria de Gobierno Ministerio de Gobierno

RAWSON, 7 de octubre de 2013

VISTO:

El tiempo transcurrido desde el retiro de las copias observadas de los Expedientes: P-297-07, P- 1052-07, P-1053-07, P-168-08, P-468-08, P-1042-08, P-136-09, P-150-09, P-151-09, P-355-09, P-472-09, P-508-09, P-666-09, P-974-09, P-886-10 y P-987-11.

CONSIDERANDO:

Que desde entonces no se ha producido ninguna gestión por parte de los señores profesionales actuantes.

Que el Art. 16º del Decreto Nacional 10028/57 (Reglamento Nacional de Mensuras), establece la caducidad de las actuaciones en tal caso.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL D I S P O N E :

Artículo 1°: Declarar caducas las Actuaciones relativas a los Expedientes: P-297-07, P-1052-07, P-1053-07, P-168-08, P-464-08, P-1042-08, P-136-09, P-150-09, P-151-09, P-355-09, P-472-09, P-508-09, P-666-09, P-974-09, P-886-10 y P-987-11.

Artículo 2º: Archivar en forma definitiva los Expedientes indicados en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Comuníquese a las Áreas Valuaciones y Tasaciones, Registros Gráficos de Mensuras, Coordinación Técnica y Recaudación, Administrativo y Mantenimiento, Sistemas y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DISPOSICIÓN Nº 73/13 DGCeIT

Agrim Danjel B. CARDELLI Director General de Catastro e Información Territorial

Tel/fax: (0280) 4483509/4481450 e-mail: Casstron et abut gov.ar Web: www.chubut.gov.ar/catastro